

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**33161** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación en la N-110 entre el p.k. 324+420 a p.k. 324+860 Término Municipal de La Aldehuela (Provincia de Ávila). Clave: LLE-15-AV-2021.*

Con fecha 7 de junio de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-110 entre el p.k. 324+420 a p.k. 324+860 T.M. La Aldehuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los p.k. 324+455 y 324+860 margen derecha de la N-110 y 324+420 y 324+650 margen izquierda de la N-110.

- Delimitar como travesía el tramo comprendido entre los p.k. 324+455 y 324+650 de la N-110.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, esto es, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano aprobado el 28 de febrero de 1992 y la Modificación Puntual nº 3 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, la cual fue aprobada definitivamente por acuerdo el 21 de junio de 2001, según los planos anexos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de La Aldehuela a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de La Aldehuela, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, se somete a Información Pública el

referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «BOE», se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, sita en Paseo de San Roque, n.º 34, de Ávila y en el Ayuntamiento de La Aldehuela, así como en el enlace de Participación pública | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (mitma.gob.es) (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Burgos, 6 de julio de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armíño.

ID: A210043452-1